

RESOLUCIÓN NÚMERO 019 DE 30 ENE 2024

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Agencia ITRC para la vigencia 2024”

LA DIRECTORA GENERAL

**DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 del 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 y el Decreto Único 1083 de 2015, se expidieron normas que regulan el empleo público, la función pública, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado”, en su artículo 2º, establece crear el sistema nacional de capacitación, definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.

Que la mencionada disposición señala que tendrán derecho a beneficiarse de los planes de formación y capacitación todos los servidores de la entidad.

Que el artículo 5 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece que los objetivos de la capacitación son:

- a. Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos.
- b. Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público.
- c. Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades.
- d. Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.
- e. Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública en sus artículos 2.2.9.1, cita que los planes de capacitación

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Agencia ITRC para la vigencia 2024"

de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Que en cumplimiento a la función establecida en el literal h del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 la Comisión de Personal en sesión ordinaria llevada a cabo el 15 de diciembre de 2023, participó en la elaboración de dicho plan lo cual quedó registrado en el acta de reunión de la misma fecha.

Que en virtud de lo establecido en la Circular Conjunta N° 100-012-2023 del 29 de noviembre de 2023, "Participación de las organizaciones sindicales en el diseño y socialización de los planes institucionales de capacitación, programas de bienestar, incentivos y planes de Seguridad y Salud en el Trabajo", el 21 de diciembre de 2023 el Sindicato remitió los aportes y fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los planes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADOPTAR, el Plan Institucional de Capacitación de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC para la vigencia 2024, el cual forma parte integral de esta Resolución y cuyas actividades quedarán supeditadas al presupuesto asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Plan Institucional de Capacitación se ejecutará con los recursos asignados al siguiente rubro para la vigencia 2024:

Rubro Presupuestal	Descripción del Gasto
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN
A-02-02-02-009-002-09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo. (Capacitación y entrenamiento para los funcionarios de la Agencia ITRC (PIC))

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ENE 2024**

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: David Sebastián Pérez Bejarano

Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre

Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes